

Ángeles Meroño Sabater, en nombre y representación de Domingo Tudela García, contra Mariano Tudela García y Emilio Tudela García, representados por el Procurador Sr. López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado que se expresa a continuación de cada bien y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 28 de junio de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 28 de julio de 1999, a la hora indicada, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo los litigantes podrán hacer reserva de cesión del remate a un tercero y las posturas podrán hacerse por cualquier postor en pliego cerrado.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.- Un trozo de terreno en esta ciudad y espaldas del edificio número ocho de la carretera de Murcia; mide de superficie cuatrocientos ochenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: frente, resto de la finca que conservan los inscribientes que se dirán; derecha entrando, otra de herederos de Antonio Tudela; izquierda, otra del

Ayuntamiento que se dirá, y espalda, otra de herederos de Juan Aznar. Estos linderos se toman con frente de la matriz, o sea, de la carretera de Murcia. Se halla a un bajo nivel con respecto a dicha carretera y de la finca que constituye el resto de la matriz. Tendrá salida a la vía pública a través de la finca resto en la forma que establece en la servidumbre que se constituye por la inscripción 4.^a de dicho resto, finca 18.736, folio 22, libro 325 de Caravaca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al folio 129 del libro 390 de Caravaca, inscripción 1.^a, finca registral número 25.422.

Urbana.- Local número uno, situado en la planta de sótano del edificio número ocho, en esta ciudad, carretera de Murcia tiene su acceso por unas escaleras que descienden del zaguán general, éste en planta baja; consta de una nave, que mide de superficie trescientos ochenta metros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de carretera de Murcia; derecha entrando, herederos de Antonio Tudela; izquierda, terrenos del Ayuntamiento de esta ciudad, y espaldas, finca de los inscribientes que se dirán e interiormente, por derecha, izquierda y espaldas, con local de servicios de calefacción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al folio 134, del libro 390 de Caravaca, finca registral número 25.424, inscripción 1.^a.

Las referidas fincas en virtud de sentencia declarada firme son indivisibles.

Valoradas en tres millones setecientos noventa y cuatro mil quinientas pesetas (3.794.500 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a 30 de marzo de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

5044 Autos Art. 131 L.H., número 30/99.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de ejecución sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/99, a instancia del Procurador Sr. Navarro López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro González Marín y doña Encarnación Egea Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de septiembre, 22 de octubre y 22 de noviembre de 1999, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, para la segunda, servirá de tipo el setentay cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene a la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca en planta segunda que forma parte de edificio sito en Calasparra, calle Cuesta Blanca, número 3, con acceso a la misma a través de zaguán y caja de escalera, ocupa una extensión superficial útil de noventa y siete metros y veintiséis decímetros cuadrados, y construida de ciento veintisiete metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, despensa, trastero, lavadero, bajo y dos dormitorios. Linda: derecha entrando, calle Cuesta Blanca; izquierda, vuelo del patio de la finca número uno; fondo, patio de luces y Francisco Moya Martínez, y frente, rellano de escalera. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del treinta y seis por ciento. Inscripción: libro 191, folio 87, finca número 16.066. Valorada en 6.970.000 pesetas.

La Secretario, Antonia Mellado Sánchez.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

5046 Juicio ejecutivo 137/95.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra Eduardo Megías León Sotelo y María Emilia Ruiz Ibáñez, en reclamación de 418.045 pesetas de principal, más 250.000

que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 28 de junio de 1999, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el próximo día 28 de julio de 1999, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre de 1999, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0137/95).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 14.674, tomo 609, libro 234, folio 104, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Descripción: Urbana: Nueve, plaza de garaje número 9, en construcción, en planta de semisótano en edificio sin número de policía, sito en calle Servet, de La Unión. Su superficie es de 10,35 metros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, plaza de garaje número 8; espalda, con subsuelo de